



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Resolución N° 331-2011-P/IPD

Lima 11 de Mayo del 2011

VISTO: El Informe N° 036-2011-OGA-UI/IPD e Informe N° 040-2011-OGA-UI/IPD, ambos elaborados por la Unidad de Informática; el Memorando N° 547-2011-OGA/IPD expedido por la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 200-OAJ/IPD-2011 elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 387-2010-P/IPD, de fecha 31 de agosto del 2010, el Instituto Peruano del Deporte, aprobó su Plan Operativo Informático, correspondiente al año fiscal 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM que aprobaba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 y su respectiva Guía de Elaboración.

Que, la Guía para elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2010, aprobada por Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM, señala en su numeral IV que al concluir el ejercicio fiscal 2010, cada entidad deberá evaluar su Plan Operativo Informático 2010, debiendo aplicarse el esquema contenido en sus anexos; dicha evaluación deberá guardar relación directa con el Plan Operativo Informático formulado y registrado en la Página Web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático - ONGEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó como actividad permanente la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración: "Guía para la elaboración, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública";

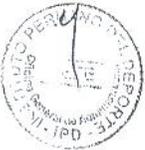
Que, de acuerdo al Artículo 4° de la citada Resolución Ministerial todas las entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control se encuentran también sujetas al Sistema Nacional de Informática, por lo que cada año fiscal deberán registrar la Evaluación de su Plan Operativo Informático (POI) en la página del Portal del Estado Peruano, el que se realizará antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente; sin embargo, la Única Disposición Complementaria Transitoria de dicha norma señala que la evaluación correspondiente al año 2010 deberá registrarse a través del Portal del Estado Peruano antes del último día hábil del mes de febrero del 2011;

Que, con Informe N° 036-2011-OGA-UI, de fecha 05 de abril del 2011; e, Informe N° 040-2011-OGA-UI/IPD, de fecha 25 de abril del 2011, la Unidad de Informática remite la Evaluación del Plan Operativo informático correspondiente al año 2010, indicando en el segundo documento los motivos por los cuales la misma se expide fuera del plazo establecido, en tal sentido solicita se expida la Resolución para su aprobación formal, por parte de la máxima autoridad del IPD, de acuerdo a la Guía de Elaboración;

Que, con Memorando N° 547-2011-OGA/IPD, de fecha 12 de abril del 2011, la Oficina General de Administración ratifica lo expuesto por la Unidad de Informática, señalando que deberá expedirse la Resolución que apruebe el Plan Operativo Informático a fin de continuar con los trámites que correspondan;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 200-OAJ/IPD-2011, de fecha 27 de abril del 2011, emite opinión legal correspondiente, señalando que el IPD es una entidad sujeta al Sistema Nacional de Control, por ende también sujeta al Sistema Nacional de Informática, motivo por el cual se encuentra en la obligación de cumplir las





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución N° 331-2011-P/IPD

Lima, 11 de Mayo del 2011

disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto administrativo a través del cual se apruebe la evaluación del Plan Operativo Informático del año 2010, debiendo señalarse en dicho acto su eficacia anticipada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27444;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-EF; y, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM y la Guía para elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2011, la Evaluación del Plan Operativo Informático 2010 del Instituto Peruano del Deporte, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo Segundo.- ENCARCAR a la Unidad de Informática el registro de la Evaluación del Plan Operativo Informático 2010 del Instituto Peruano del Deporte en la página web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poj, así como la publicación de su texto en el portal institucional: www.ipd.gob.pe.

Artículo Tercero.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Informática, así como a los órganos estructurados del IPD que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





Instituto Peruano del Deporte
Oficina General de Administración
Unidad de Informática

***EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO
INFORMATICO 2010***

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2010

INTRODUCCION

El presente documento ha sido elaborado por la Unidad de Informática del Instituto Peruano del Deporte, en cumplimiento de la RM N° 545-2009-PCM y de acuerdo con la guía aprobada por ella: "Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de la entidades de la administración pública para el año 2010".

Las fuentes de información han sido el Plan Operativo Informático 2010, el Presupuesto Anual Institucional, e información estimada sobre las adquisiciones de bienes y servicios relativos a la actividad informática.

I. ANALISIS DE LA GESTION INFORMATICA

En este análisis se han considerando cuatro perspectivas: Financiera, del Proceso Interno, del Cliente y de Capacitación - Fortaleza Institucional.

a) Comparación de lo planificado vs. Lo ejecutado

El desarrollo de la actividad informática en el periodo 2010 ha estado orientado a fortalecer la plataforma física y de comunicaciones a nivel central y regional, fortalecer capacidades del equipo técnico, renovar el portal institucional y mejorar la calidad de los servicios informáticos implementados.

CUADRO 1

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	Importancia Asignada	Programado anual	cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
(a) Orientado al Ciudadano .Elaboración del nuevo Portal Web Institucional	10	100	100	25600	25600	5000	5000
(b) Orientados a las Empresas.							
(c) Orientado a la Gestión Interna. .Adquisición de 2 servidores	8	100	100	300	300	33860	33860
.Renovación de licencias antivirus	8	100	100	300	300	15000	12000
.Diagnostico Informático regional	10	50	50	25	12	14864	14864
.Adquisición de Computadoras para Consejos Regionales	10	100	100	25	25	75000	113909
(d) Normativas							
(e) Capacitación. .Ejecución Informática	10	50	50	6	6	6000	6000
(f) Difusión (eventos y publicaciones)							

Observaciones:

Importancia Asignada : (1 a 10) siendo 10 el máximo nivel de importancia.

% programación Anual : Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%)

% Cumplimiento Anual : Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.

Usuarios Demandantes : número aprox. de usuarios que demanda la actividad, tarea, proyecto, etc.

Usuarios Beneficiados : número aprox. de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc.

Presupuesto Planificado : Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto .

Presupuesto Ejecutado : Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación (estimada).

b) Evaluación de la gestión global del área de informática

La estrategia aplicada por la Unidad de Informática en el periodo 2010 es evaluada a través de indicadores de desempeño.

Recursos Humanos

La cobertura del servicio informático institucional se ha ampliado con énfasis en el nivel regional; en razón a ello se han fortalecido la organización y las capacidades del personal informático.

CUADRO 2 : RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
o Total de Personal en la Institución	300
o Personal con acceso a la computadora	300
o Personal con acceso a Internet	300
o Total de Personal Informático	8

** Estimado

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

Presupuesto destinado a recursos informáticos

El presupuesto destinado a recursos informáticos institucionales considerando todas las dependencias alcanza a S/297,207; se asigna a cada área usuaria, la Unidad de Informática no tiene un presupuesto específico asignado; por su adscripción a la Oficina General de Administración, sus actividades se atienden con el presupuesto asignado a esta dependencia.

CUADRO 3 : PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	217,247,168
PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA	297,207
o Presupuesto Asignado a actividades informáticas	25,864
o Presupuesto Asignado a los proyectos.	
o Presupuesto Total Asignado a las Adquisiciones Informáticas°	271,343
o Otros	0

** Incluye Adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos,, Servicios Informáticos , Capacitación , etc.*

Indicadores

Los siguientes parámetros cuantitativos están asociados al cumplimiento de objetivos trazados.

CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E₁	o Eficacia en el cumplimiento de actividades.	1.0
E₂	o Eficiencia en el uso de Recursos (Presupuesto).	1.1
I₁	o Cobertura del Servicio	99.95
I₂	o % Personal que accede a la tecnología.	100.0%
I₃	o % del presupuesto institucional destinado a las TI.	0.1%
I₄	o % de acciones orientadas al ciudadano.	16.7%
I₅	o % de acciones orientadas a la Capacitación	16.7%
I₆	o % de acciones orientadas a la gestión interna.	66.7%
I₇	o Índice de atenciones realizadas	100%
I₈	o Productividad del área de informática	450.00

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Con relación a los indicadores se observa lo siguiente:

Respecto al Indicador de Eficacia (E_1):

Si bien se cumplió con lo programado, sí se presentaron limitaciones:

- La mudanza no prevista de local institucional cambió el contexto, condiciones técnicas y orden de prioridades, dimensionó la demanda de servicios y redujo presupuestos.
- La adscripción organizativa de la Unidad de Informática (forma parte de la Oficina General de Administración) corresponde a un órgano tercer nivel lo que limita su proceso de gestión (agrega más actividades de tránsito y de control).
- La ejecución de proyectos/actividades informáticas por otras dependencias no especializadas en TI generó dificultades adicionales a la Unidad de Informática en los niveles de gestión y operativo.

Respecto al Indicador de Eficiencia (E_2):

- Se presentaron limitaciones motivadas por no disponer de un presupuesto asignado a la Unidad de Informática, afectando el proceso de gestión de las actividades proyectadas y motivando tareas adicionales a las programadas.
- El monto del presupuesto aplicado para actividades informáticas no ha permitido una proyección del servicio informático más a medida de la necesidad institucional, expresada en la necesidad de automatización de sus procesos e integración de los mismos.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y Medidas Correctivas Implementadas :

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
En general	Adscripción organizativa como órgano de 3° nivel No asignación presupuestal propia	Se reforzó e intensificó la coordinación con los diferentes niveles Se adelantaron las gestiones, se profundizó el sustento por cada actividad, se ha introducido un nuevo enfoque del servicio a través de proyectos de TI	Se exponen en III. b)

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática:

En función al rol normativo correspondiente al Sistema Nacional de Informática se propone lo siguiente:

- Valorar la necesidad de normar la adscripción de los órganos de Informática como dependientes directos de la Gerencia General o equivalente, considerando su rol estratégico de facilitador del cambio institucional al simplificar sus flujos de trabajo mediante la automatización de los procesos institucionales y a través de ello contribuir a una gestión que eleve el desempeño de la organización.
- Sensibilizar y comprometer desde el más alto nivel la asignación de recursos y valorar la necesidad de normar la asignación presupuestal a los órganos de Informática, considerando su rol de órganos gestores y ejecutores de proyectos, para cuyo cumplimiento de tiempos, metas y objetivos requieren estar financiados.
- Efectuar una evaluación, propuesta y gestiones en las instancias correspondientes que conduzcan a la actualización de las Normas de Control y uniformidad de criterios aplicables en las Auditorías de Sistemas a los órganos informáticos de las instituciones gubernamentales.

c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos :

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				MODO DE DESARROLLO		RESUPUESTO
	Monouso	Red	Intranet	Internet	Propio	Terceros	(Aproximado)
(a) Orientado al ciudadano - Sistema Estadístico Deportivo Nacional				X		X	400000
(b) Orientado a las empresas -							
(c) Orientado a la gestión interna - Sistema de Planeamiento Monitoreo y Evaluación				X		X	50000
- Sistema Integrado de Gestión administrativa				X		X	400000